

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento número 25. Vivienda sita en la planta primera, puerta 6. Tiene una superficie construida de 98,70 metros cuadrados (superficie útil 82,98 metros cuadrados), aproximadamente. Se distribuye en recibidor, cocina, lavadero, comedor—sala de estar, pasillo de reparto, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y con la vivienda puerta 5 de esta misma planta; a la derecha, entrando, con calle General Castaños; a la izquierda, con patio de luces, con la vivienda puerta 1 de esta misma planta y con caja de escalera general del edificio, y al fondo, con patio de luces y con don Juan Marimont Blanch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.870 del archivo, libro 507 de Palafrugell, folio 77, finca número 21.454, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 15.144.250 pesetas.

La Bisbal, 4 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—3.660.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 1 de la Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Manuel Villarín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1939000018010600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2001, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1.—Módulo número 1 de la vivienda que se asienta sobre la parcela número 48 del sector F, de la segunda fase, del plan parcial de urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, de 1.263 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Consta de una sola planta de alzado, convenientemente distribuida para vivienda. Tiene una superficie total construida de 86 metros cuadrados; y útil de, 78 metros cuadrados. Linda: Por su frente, a través del jardín común, con la calle Pérez Galdós XXIII, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, a través del mismo jardín común, con camino peatonal que le separa de la parcela número 49; izquierda, a través del repetido jardín común, con camino peatonal que le separa de la parcela número 47, y fondo, con el módulo número 2, y el jardín común antes referido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.295, libro 309, folio 187, finca 22.760, siendo la inscripción de hipoteca la octava.

Tipo de subasta: Once millones cuatrocientas noventa y una mil ciento cuarenta y tres (11.491.143) pesetas.

La Palma del Condado, 4 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.670.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Alonso Medina Camacho y doña Zozueca Lombardo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1939000018022799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio próximo, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 2.—Módulo tipo «B» que consta de dos plantas en el edificio sito en la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte, construido sobre la parcela número 63 del sector «O». Tiene una superficie construida, entre sus dos plantas, de 82 metros 89 decímetros cuadrados. Está convenientemente distribuido.

Linda: Frente, zona común que le separa de la calle Garcilaso de la Vega; derecha, entrando, módulo tipo «A»; izquierda, módulo tipo «C», y fondo, zona común que le separa de la parcela 62. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.264, libro 289, folio 76, finca 21.310, siendo la hipoteca que se ejecuta la segunda.

Tipo de subasta: Nueve millones ochocientos cuarenta y una mil seiscientos setenta y nueve (9.841.679) pesetas.

La Palma del Condado, 11 de enero de 2001.—El Juez.—El/La Secretario.—3.717.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Ramón Quintana Castro y doña Mercedes Castizo Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 2001, a las once treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000018018000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.